Tepic, Nayarit; 03 de noviembre del 2022.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA
12:00 Hrs
03 NOV. 2022
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE

El que suscribe **Diputado Aristeo Preciado Mayorga**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta Trigésima Tercera Legislatura, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, vengo a presentar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, en materia de educación ambiental, estilos de vida sustentable y cambio climático**; asimismo solicito se inscriba en el orden del día de la siguiente Sesión Pública de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, agradezco la atención.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA
15 NOV. 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

ATENTAMENTE

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT XXXIII LEGISLATURA
DIP. ARISTEO PRECIADO MAYORGA

DIPUTADO ARISTEO PRECIADO MAYORGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Tel. 311 215 2500 Ext. 109
Email: dip.aristeopreciado@congresonayarit.mx
Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www. congresonayarit.mx

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA
15 NOV. 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE

El que suscribe **Diputado Aristeo Preciado Mayorga**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como los numerales 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, en materia de educación ambiental, estilos de vida sustentable y cambio climático**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), menciona que el 99% de la población mundial respira un aire que supera los límites de calidad, poniendo en riesgo nuestra salud.

La contaminación atmosférica provoca en el cuerpo humano un daño que ha crecido rápidamente, existen partículas que penetran los pulmones y el torrente sanguíneo, causando impactos cerebrovasculares, cardiovasculares y en mayor cantidad respiratorios.

Sin embargo, el aire no es el único que se encuentra con un daño causado por los humanos, sino que el agua, los bosques, la fauna y los ecosistemas en general.

De acuerdo a un artículo publicado en "El País"[1], nos hace referencia que; si omitimos los océanos y los polos, las tres cuartas partes del planeta se han visto afectadas por las acciones humanas; además que solo el 3% de las regiones que tienen mayor diversidad están inalteradas, de acuerdo a un estudio realizado por Zoólogos de la Sociedad para la Conservación de la Naturaleza (WCS) y denominado "Mapa del impacto humano sobre la naturaleza"; en el que se muestra la gran huella humana en los ecosistemas con el que pretendían medir el impacto ambiental con diferentes variables como por ejemplo, la conversión de bosques y selvas a tierras de cultivo, la expansión de infraestructuras como carreteras, y que dichas acciones dañan considerablemente el ambiente.

El cambio climático se hace presente en nuestra vida cotidiana, el cual se produce a una velocidad sin precedentes en toda la historia de la humanidad y la única consecuencia es la actividad humana.

La Organización Meteorológica Mundial (OMM), nos hace referencia que los impactos del cambio climático ya son perceptibles y nos muestra la siguiente evidencia:

- Las temperaturas han aumentado desde la época preindustrial.

- Desde el año 2015 a la fecha han sido los días más cálidos.

- En mayo de 2021 se registró una cantidad de dióxido de carbono de 417 partes por millón, cantidad no registrada desde hace tres millones de años.

[1] Consultable en: https://elpais.com/elpais/2016/08/23/ciencia/1471946034_344717.html .

- El contenido calorífico de los océanos ha alcanzado niveles sin precedentes, al menos han tenido una ola de calor marina.

- Durante el período de 2013-2021 aumentó el nivel del mar con una media de 4,5 mm anuales.

- La presencia de fenómenos meteorológicos extremos en todo el mundo.

- Incendios.

- Sequías.

- Inundaciones.

Los efectos de estos impactos, provocan daños económicos y sociales que conforme pase el tiempo serán cada vez más graves, por lo que, el cambio climático se convierte en un problema a nivel global que alcanza diversas perspectivas.

Por ello, es importante que la educación ambiental esté presente en la formación de las y los niños, así como en las y los adolescentes, ya que de esta manera se podrán relacionar directamente con el entorno, buscando un cambio de actitud a los problemas en los que nos encontramos en la actualidad, la concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente para el futuro y la calidad de vida.

El objetivo primordial de la presente iniciativa, es desarrollar conciencia ecológica en los planteles educativos ya que ahí se encuentran las presentes y futuras generaciones, las cuales serán los eslabones principales para el cuidado del ambiente.

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, la educación ambiental es el proceso en el que se sociabiliza y aprenden conocimientos del entorno o el medio ambiente en donde las personas se desenvuelven.

En este sentido, es necesario que el tema ambiental se encuentre presente en la educación, derivado a que existen diversas actividades cotidianas que afectan al ambiente, y que, si no logramos concientizar, causarán un daño mayor al entorno; siendo el objetivo no solo una cultura ambiental sino también el desarrollo de estilos de vida sustentable.

Cuando hablamos de estilos de vida sustentable, nos referimos al compromiso de realizar consumos responsables, trasladarnos de maneras más ecológicas, pues con pequeñas acciones podemos ir generando mejores condiciones para generaciones venideras.

El consumo y la producción sostenible, consiste en hacer más y mejor con menos, se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y de esta manera promover los estilos de vida sostenibles.

Dentro de las cifras a las que hace referencia la Organización de las Naciones Unidas (ONU)[2], podemos encontrar las siguientes:

- Cada año se estima que un tercio total de la comida producida se termina pudriendo en contenedores de basura de consumidores y minoristas, siendo estropeada derivado a un transporte y prácticas de recolección incorrectos.

[2] Consultable en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/ .

- Si la población en el año 2050 alcanza los 96,000 millones de personas, necesitaríamos lo equivalente a tres planetas para que se pueda proporcionar los recursos naturales para mantener el estilo de vida actual.

Podríamos mencionar, que una de las condiciones básicas para el desarrollo de estilos de vida sustentable es primordialmente el trabajo en equipo realizado en los centros educativos y con las comunidades, logrando resolver necesidades y mejorar el medio ambiente y su hábitat, pero no solo eso, sino que, con un consumo y producción sostenible se puede contribuir a la mitigación de la pobreza y a la transición a una economía verde y con bajas emisiones de carbono.

Vinculación de la iniciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

En este sentido, es importante señalar que la Agenda 2030 de la ONU, busca alcanzar la prosperidad de una manera respetuosa con el planeta y sus habitantes, en donde señala en sus 17 objetivos las formas en como poder contribuir a un crecimiento, por lo que, la presente iniciativa podemos vincularla directamente con los objetivos y metas siguientes:

11-Ciudades y Comunidades sostenibles. **11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

12-Producción y consumos responsables.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

13-Acción por el clima.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Hechas las consideraciones anteriores, la presente iniciativa busca que las y los niños nayaritas, así como las y los adolescentes, tengan una cultura ambiental, logrando de esta manera que se procure un estilo de vida sustentable, con la finalidad de generar acciones en beneficio del medio ambiente, logrando consumos responsables, ahorro de energía, movilidad sostenible, alimentación sostenible, reciclaje de basura y realización de huertos urbanos.[3]

Vinculación de la iniciativa con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit

En este mismo sentido, las y los Diputados debemos de realizar trabajos legislativos que abonen en el cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional, por ello, la iniciativa que ahora se presenta, se encuentra relacionada con el apartado siguiente:[4]

1. Eje: Agenda Legislativa.

Premisa: 1. Bienestar.

Estrategia: 1.A. Contribuir a la reconstrucción del tejido social.

Línea de Acción: 1.1.A.9 Reformar y/o adicionar disposiciones normativas en materia de medio ambiente, con

PDI
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
2021-2024

[3] Imagen obtenida de: https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/estilo-de-vida-sostenible .
[4] Página 185 del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, consultable en: https://pdi.congresonayarit.gob.mx/PDI_Congreso_2022.pdf .

el objetivo de promover la educación ambiental en los niveles de educación básica en el Estado.

Vinculación de la iniciativa con la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo 2021-2024

VI. ÁMBITO SOCIAL.

12. Medio ambiente y calidad de vida.

La problemática de las condiciones medio ambientales en que vivimos tiene amplios y graves impactos en materia de salud, educación, movilidad, desarrollo social y crecimiento económico.

b) Incorporar más ampliamente a la población y a las organizaciones sociales y civiles en la lucha por la protección, mejoramiento y **sustentabilidad del medio ambiente** y la calidad de vida, a través de los instrumentos de la democracia participativa.

En ese contexto, es importante fortalecer políticas públicas que estimulen la cultura ambiental, con una coordinación entre los tres órdenes de gobierno, a fin de lograr una coherencia en el territorio, multiplicando de dicha manera el efecto en las y los ciudadanos.

Es evidente entonces, la relevancia de la construcción de la cultura ambiental en la agenda legislativa, con la creación y fortalecimiento de los marcos legales.

En nuestra entidad, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, tiene como objetivo reconocer una serie de derechos en favor de la niñez,[5] para garantizar su desarrollo pleno en la sociedad, por lo que, siempre

[5] Artículo 1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit.

será fundamental seguir maximizando el efecto de sus prerrogativas y asegurar su pleno crecimiento familiar.

De los anteriores planteamientos se deduce, la importancia de la iniciativa presentada en la cual se propone reformar el artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, en materia de educación ambiental, estilos de vida sustentable y cambio climático, de la siguiente manera:

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit (Texto Vigente)	**Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit (Texto Propuesto)**
Artículo 54.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus	**Artículo 54.-** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus

respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán: I. a la XVIII. … XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente; XX. a la XXII. … …	respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán: I. a la XVIII. … XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente**, a través de programas y políticas públicas por medio de las cuáles se comparta información relativa al respeto al medio ambiente, la adopción de estilos de vida sustentable y sobre la concientización de las causas y efectos relativos al cambio climático;** XX. a la XXII. … …

TRANSITORIO	
ÚNICO.	El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

En su conjunto, la modificación planteada tiene como objetivo lo siguiente:

- Educar a las niñas, los niños y los adolescentes sobre los temas ambientales, así como, la adopción de estilos de vida sustentables y del cambio climático.

- Generar programas y políticas públicas por medio de las cuáles se comparta información relativa al respeto al medio ambiente, la adopción de estilos de vida sustentable y sobre la concientización de las causas y efectos relativos al cambio climático.

- En cuanto a las disposiciones transitorias, se establece la entrada en vigor a día siguiente de la publicación del Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, en materia de Educación ambiental, estilos de vida sustentable y cambio climático, en los términos siguientes:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **reforma** la fracción XIX del artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 54.- ...

...

I. a la XVIII. ...

XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente**, a través de programas y políticas públicas por medio de las cuáles se comparta información relativa al respeto al medio ambiente, la adopción de estilos de vida sustentable y sobre la concientización de las causas y efectos relativos al cambio climático;**

XX. a la XXII. ...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Atentamente

Diputado Aristeo Preciado Mayorga
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo